



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 843.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL 36° PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (CDH) DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE TENDRÁ LUGAR DEL 11 AL 29 DE SETIEMBRE DE 2017.

Asunción, 23 de agosto de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDDHH/N° 346/17 del 16 de agosto de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ginebra, Suiza, con el fin de participar del 36° Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas, que tendrá lugar del 11 al 29 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ginebra, Suiza, con el fin de participar del 36° Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas, según se indica a continuación:

Funcionarios	Fechas
Ministro Marcelo Scappini Ricciardi , Director General de la Unidad General de Derechos Humanos	11 al 22 de setiembre de 2017
Segunda Secretaria Victoria Mariel Franco , Jefa del Dpto. de Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones, Sentencias y Acuerdos de la CIDH	11 al 22 de setiembre de 2017
Licenciado Santiago Fiorio , personal contratado de la Unidad General de Derechos Humanos	11 al 29 de setiembre de 2017

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____